

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL
MINISTERIO DE SALUD**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 016-2026-OCI/0191-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD (PCRIS)
LINCE – LIMA – LIMA**

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DE LA RED INTEGRADA EN SALUD COMAS - LIMA
(CUI 2466074)”**

**HITO DE CONTROL N° 5 – INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y
DE TIC’S – AVANCE 3**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022 AL 12 DE JUNIO DE 2026**

TOMO I DE I

LIMA, 16 DE JUNIO DE 2026

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 016-2026-OCI/0191-SCC

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DE LA RED INTEGRADA EN SALUD COMAS - LIMA (CUI 2466074)”**

HITO DE CONTROL N° 5 – INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TIC’S – AVANCE 3

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIÓN ADVERSA	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	10
IX. CONCLUSIÓN	10
X. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
ROJAS SAIRE Danny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:42:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MORANTE GOMEZ Walter
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:11:44 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 016-2026-OCI/0191-SCC**

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA EN SALUD COMAS - LIMA (CUI 2466074)”

HITO DE CONTROL N° 5 – INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TIC’S – AVANCE 3

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Salud mediante oficio n.° 000194-2025-CG/OC0191 de 28 de enero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n. 0191-2026-016, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Asimismo, se realiza conforme a lo establecido en la Ley n.° 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente" y modificatoria, precisándose que en aplicación de su artículo 2°, el referido proyecto se encuentra incluido en la transferencia de recursos autorizada por el Ministerio de Salud a la Contraloría General de la República, a través de la Resolución Ministerial n.° 425-2024/MINSA de 14 de junio de 2024.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si los componentes 2 “*Equipamiento adecuado*” y 3 “*Tecnología de Información y Comunicación Implementadas*” del proyecto con CUI 2466074 se vienen ejecutando de acuerdo a lo establecido en los contratos suscritos, especificaciones técnicas y normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Establecer si los trabajos en la especialidad de instalaciones eléctricas y tecnologías de la información y comunicaciones en los establecimientos de salud Sangarara, Primavera, Año Nuevo y 11 de Julio se ejecutan en conformidad al expediente técnico aprobado, términos de referencia, contrato y normativa aplicable a la ejecución de obras.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a los trabajos de la especialidad de instalaciones eléctricas y tecnologías de la información y comunicaciones en los establecimientos de salud Sangarara, Primavera, Año Nuevo y 11 de julio, referentes al “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud de la Red Integrada en Salud Comas – Lima (CUI 2466074)”, y ha sido ejecutado del 8 al 12 de junio de 2026, en las instalaciones del Ministerio de Salud ubicado en la Av. Salaverry 801, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proyecto de inversión pública “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA EN SALUD COMAS DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, identificado con Código Único de Inversión (CUI) n.° 2466074, tiene un



Firmado digitalmente por
ROJAS SAIRE Danny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:42:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MORANTE GOMEZ Walter
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:12:22 -05:00

costo de inversión actualizado al 30 de setiembre de 2025 de S/ 76 926 475,32 (Setenta y seis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y cinco con 32/100 soles) según lo detallado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), cuyo objetivo es: “Población del distrito comas, accede a servicios de salud del primer nivel de salud oportunos, integrales y de manera continuo en el ámbito de influencia de la Red Integrada de Salud Comas, del Distrito de Comas, Provincia de Lima, Departamento de Lima” con lo cual se busca mejorar el modelo estructural, organizacional, administrativo y prestacional de los servicios de salud del primer nivel de atención de la Red Integrada de Salud (RIS) Comas.

Para cumplir dicho objetivo, se ha planteado entre otros, el componente y las acciones detalladas en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Componente 3 del proyecto de inversión pública con CUI 2466074

Producto/Actividad	Acciones de Inversión/ Descripción
Componente 3: Tecnología de Información y Comunicación implementadas	Acción 3.1: Tecnologías de información y comunicaciones de 23 IPRESS de la RIS Comas
	3.1.1. Equipos adquiridos e instalados
	3.1.2 Cableado Estructurado y minicentral de telefonía IP
	Acción 3.2: Sistema eléctrico de 23 IPRESS de la RIS Comas
	3.2.1 Ejecución de las instalaciones eléctricas

Fuente: Consulta de Inversiones Formato 8-A CUI N° 2466074 <https://of5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2466074> e Informe n.º 000010-2024-MINSA-PCRIS/UF de 26 de marzo de 2024

Elaboración: Comisión a cargo del Servicio de Control Concurrente

Al respecto, a través de la Resolución de Coordinación General N° 020-2024-PCRIS-CG de 15 de abril de 2024, el Programa Creación Redes Integradas de Salud (PCRIS) aprobó el Expediente Técnico para el mejoramiento de las instalaciones eléctricas y de tecnologías de la información y comunicación - Acción 3.1 y 3.2 en fase de ejecución, en veintitrés (23) establecimientos de salud de la RIS Comas, cuyo detalle del presupuesto aprobado se muestra a continuación:

Cuadro n.º 2
Presupuesto de los trabajos de mejoramiento de las instalaciones eléctricas y TIC's

Descripción	Monto (S/)
Costo Directo	4 129 871,90
Gastos Generales	330 389,75
Utilidad	289 091,03
Sub Total	4 749 352,68
IGV	854 883,48
Presupuesto de implementación	5 604 236,16
Expediente Técnico	166 606,50
Supervisión de Expediente TIC	0,00
Supervisión Instalaciones eléctricas y TICs	809 775,00
PRESUPUESTO TOTAL	6 580 617,66

Fuente: Resolución de Coordinación General N° 020-2024-PCRIS-CG de 15 de abril de 2024

Elaborado por: Comisión a cargo del Servicio de Control Concurrente

Sobre el particular, los costos de inversión para los centros de salud Sangarara, Primavera, Año Nuevo y 11 de julio (los cuales forman parte de la RIS Comas), se detallan a continuación:



Firmado digitalmente por
ROJAS SAIRE Danny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:42:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MORANTE GOMEZ Walter
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:12:22 -05:00

Cuadro n.º 3
Costos de inversión por establecimiento de salud

Establecimiento de Salud	Monto (S/) Cableado estructurado	Monto (S/) Mejoramiento de las instalaciones eléctricas
Sangarara	122 359,79	114 694,71
Primavera	89 006,05	102 160,36
Año Nuevo	116 030,49	151 329,51
11 de julio	54 426,94	100 099,00
Total	381 826,27	468 283,58

Fuente: Informe n.º 000064-2024-MINSA-PCRIS/CC2 de 23 de febrero de 2024
Elaborado por: Comisión a cargo del Servicio de Control Concurrente

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a los documentos relacionados al presente hito, se identificó una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud de la Red Integrada en Salud Comas – Lima (CUI 2466074)”, la cual se expone a continuación:

1. TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN 22 CENTROS DE SALUD DE LA RIS COMAS, AÚN NO INICIAN, PESE A QUE SU EXPEDIENTE TÉCNICO SE APROBÓ HACE MÁS DE 2 AÑOS, SITUACIÓN QUE VIENE LIMITANDO EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE TELECONSULTA Y PODRÍA GENERAR DAÑOS A LOS COMPONENTES INTERNOS DE LAS COMPUTADORAS ADQUIRIDAS, ADEMÁS DE RIESGO DE OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA Y DE PÉRDIDA DE GARANTÍAS Y DE VIGENCIA DEL CITADO EXPEDIENTE.

a) Condición

El Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud de la Red Integrada en Salud Comas, del Distrito de Comas, Provincia de Lima, Departamento de Lima” planteó, para veintitrés (23) establecimientos de salud que forman parte de la Red Integrada en Salud (RIS) Comas, la implementación de una red de telecomunicaciones en banda ancha; así como, la instalación de un sistema eléctrico estabilizado para alimentar de energía eléctrica a todas las computadoras, rack de comunicaciones y otros equipos que les permitirá realizar teleconsultas y telecapacitaciones en tiempo real.

En ese contexto, con el objetivo de diseñar y elaborar el sistema de cableado estructurado para la red datos y telecomunicaciones con sus respectivas instalaciones eléctricas en veintidós¹ (22) establecimientos de salud de la RIS COMAS, el 15 de abril de 2024 (**es decir hace más de 2 años**) el PCRIS aprobó el expediente técnico para el mejoramiento de las instalaciones eléctricas y de tecnologías de la información y comunicación a través de la Resolución de Coordinación General n.º 020-2024-PCRIS-CG.

Al respecto, con la finalidad de contratar un proveedor que ejecute los trabajos de mejoramiento de las referidas instalaciones, el 11 de setiembre de 2025, la Entidad publicó



Firmado digitalmente por
ROJAS SAIRE Danny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:42:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MORANTE GOMEZ Walter
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:12:22 -05:00

¹ Según lo detallado en el informe n.º 000161-2024-MINSA-PCRIS/UEI de 27 de noviembre de 2024, tras una visita de campo, la Entidad evidenció que el centro de salud mental Wiñay (anteriormente puesto de salud La Pascana – Wiñay) se encuentra realizando funciones en un local alquilado, por lo que en coordinación con la DIRIS Lima Norte no se intervendrá dicho establecimiento de salud.

en su página web oficial² la expresión de interés LPI N° 004-2025-MINSA/PCRIS-BID³; sin embargo, según lo indicado en el informe N° 000185-2025-MINSA.PCRIS/CC2 de 14 de noviembre de 2025⁴ y en el informe N° 000067-2025-MINSA-PCRIS/CC2-VDCZ de 24 de noviembre de 2025⁵, dicho proceso de selección fue cancelado debido a una repriorización de las necesidades del programa, es decir se canceló su previsión presupuestal, lo cual se condice con lo señalado en el reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones del Formato N° 12-B⁶ del proyecto, que se muestra en la siguiente imagen:

Imagen N° 1
Estado situacional actual del mejoramiento de las instalaciones eléctricas y de comunicaciones del proyecto con CUI 2466074

Fecha de modificación	Tipo	Descripción	Documento
14/05/2026 18:17:29	SITUACION	Sin financiamiento / sin presupuesto para ejecución 1. OBRA PRINCIPAL: El expediente técnico se elaboró INHOUSE y se encuentra culminado, se encuentra en trámite la aprobación en el marco del INVIERTE.pe (informe de variaciones culminado). 2. CONTINGENCIA: Sin financiamiento para la elaboración del expediente técnico. 3. EQUIPAMIENTO 21 EESS ¿ RIS COMAS: Con relación a equipamiento médico se han adquirido 1,649 equipos de un total de 1,982 representando un avance de 83.2%. Relación al equipamiento informático se han adquirido 858 equipos de un total de 979 representando un avance de 87.6%. 4. CABLEADO ESTRUCTURADO Y MINICENTRAL DE TELEFONÍA IP PARA 21 EESS ¿ RIS COMAS Se cuenta con expediente técnico aprobado, sin financiamiento para su ejecución.	
14/05/2026 18:17:29	PROBLEMAS	No se cuenta con recursos financieros completos para la ejecución de la obra del CS. Carmen Medio, ni para la ejecución del cableado estructurado y minicentral de telefonía IP para 21 EESS RIS Comas.	
14/05/2026 18:17:29	ACCIONES	Gestionar financiamiento / programación presupuestal Se ha solicitado al pliego y MEF demanda adicional 2026	
9/04/2026 15:51:44	SITUACION	Sin financiamiento / sin presupuesto para ejecución 1. OBRA PRINCIPAL: El expediente técnico se elaboró INHOUSE y se encuentra culminado, en elaboración de informe de variaciones para iniciar el proceso de aprobación en el marco del INVIERTE.pe 2. CONTINGENCIA: Sin financiamiento para la elaboración del expediente técnico. 3. EQUIPAMIENTO 21 EESS ¿ RIS COMAS: Con relación a equipamiento médico se han adquirido 1,649 equipos de un total de 1,982 representando un avance de 83.2%. Relación al equipamiento informático se han adquirido 858 equipos de un total de 979 representando un avance de 87.6%. 4. CABLEADO ESTRUCTURADO Y MINICENTRAL DE TELEFONÍA IP PARA 21 EESS ¿ RIS COMAS Se	

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repseguim/ResumF12B?codigo=2466074>

Asimismo, al 14 de mayo de 2026, el proyecto no cuenta con financiamiento para su ejecución, según el reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones (Ver imagen n.° 1); es decir, los trabajos de mejoramiento de las instalaciones eléctricas y TIC's, aún no han iniciado; pese a que, entre otros equipos, ya se han adquirido computadoras, tal como se detalla en el informe n.° 000004-2025-MINSA-PCRIS/UEI-ESG de 27 de mayo de 2025, las



Firmado digitalmente por
ROJAS SAIRE Danny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:42:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MORANTE GOMEZ Walter
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:12:22 -05:00

² <https://www.gob.pe/institucion/pcris/informes-publicaciones/7156864-expresion-de-interes-lpi-n-004-2025-minsa-pcris-bid>

³ LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 004-2025- MINSA/PCRIS-BID SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) PARA 52 IPRESAS DE LA RIS COMAS, PUENTE PIEDRA Y VILLA EL SALVADOR, PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD –PCRIS.

⁴ En dicho informe el Coordinador de Componente 2 (e) de la Entidad, con respecto al proceso de licitación pública indicó lo siguiente: "(...) se efectúa la repriorización de las necesidades del Programa y se define el proceso de selección que será retrotraído a fin de anular la previsión presupuestal, para mantener la cobertura presupuestal de los contratos en ejecución, por lo que corresponde a la cancelación del proceso (...)"

⁵ Emitido por el especialista en tecnologías de información y comunicaciones, Víctor Daniel Corigliano Zegarra.

⁶ <https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repseguim/ResumF12B?codigo=2466074>.

cuales tenían el objetivo⁷ de mejorar la calidad de atención de salud con una adecuada plataforma tecnológica para soportar la conectividad de la red de datos y telecomunicaciones y fortalecer la continuidad de la atención asistencial.

b) Condición

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Ley n.º 26842, Ley General de Salud, promulgada el 9 de julio de 1997 y publicada el 20 de julio de 1997 y modificatorias.**

“(…)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Y FINALES

TÍTULO PRELIMINAR

(…)

II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y promoverla.

(…)

VI. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

(…)

TÍTULO I

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES CONCERNIENTES A LA SALUD INDIVIDUAL

(…)

Artículo 15: Toda persona, usuaria de los servicios de salud, tiene derecho:

15.1 Acceso a los servicios de salud

(…)

e) A obtener servicios, (...) adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa.

(…)

TÍTULO II

DE LOS DEBERES, RESTRICCIONES Y RESPONSABILIDADES EN CONSIDERACIÓN A LA SALUD DE TERCEROS

(…)

CAPÍTULO II

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

(…)

Artículo 37.- Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud a nivel nacional en relación a (...) equipamiento (...). (El subrayado es agregado).

- **Ley n.º 30421, Ley Marco de Telesalud, promulgada el 1 de abril de 2016 y publicada en el Diario El Peruano 2 de abril de 2016 y modificatorias.**

“(…)

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene el objeto de establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de

⁷ De acuerdo a lo señalado en las Especificaciones técnicas de “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO OFIMÁTICO Y TIC PARA LAS REDES INTEGRADAS DE SALUD (RIS) COMAS, PUENTE PIEDRA, VILLA EL SALVADOR, ATE EN EL MARCO DEL PIP CON ÇOIDGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI): 2466074; 2466086; 2466581; 2466824, PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS”, elaborado por el especialista de Coordinación de Componente 2 mediante informe n.º 000027-2024-MINSA-PCRIS/CC2-JLZB de 15 de agosto de 2024.



mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud.

(...)

Artículo 3. Definiciones

- a. Telesalud. Servicio de salud a distancia prestado por personal de salud competente, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), para lograr que estos servicios y los relacionados con estos sean accesibles a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutive. Este servicio se efectúa considerando los siguientes ejes de desarrollo de la telesalud: la prestación de los servicios de salud; la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud; y el fortalecimiento de capacidades al personal de salud, entre otros.
- b. Telemedicina. Provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, recuperación o rehabilitación prestados por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), con el propósito de facilitar el acceso a los servicios de salud a la población. (...) (El subrayado es agregado).

- **Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la telesalud, aprobado el 9 de mayo de 2020 y publicado en el Diario El Peruano el 10 de mayo de 2020.**

“(...) Artículo 3. Modificación del artículo 3° de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud Modifíquese el artículo 3° de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, el mismo que queda redactado conforme al texto siguiente: “Artículo 3. Definiciones Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

- a. Telesalud. Servicio de salud a distancia prestado por personal de la salud competente, a través de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación-TIC, para lograr que estos servicios y sus relacionados, sean accesibles y oportunos a la población. (...)
- b. Telemedicina. Provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, prestados por personal de la salud que utiliza las TIC, con el propósito de facilitar el acceso a los servicios de salud a la población.
- c. Teleconsulta. Es la consulta a distancia que se realiza entre un profesional de la salud, en el marco de sus competencias, y una persona usuaria mediante el uso de las TIC, con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos y demás disposiciones que determine el Ministerio de Salud. (...) (El subrayado es agregado).

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA de 23 de junio de 2006.**

“(...)”

Artículo 9.- Garantía de la calidad y seguridad de la atención

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

(...)

Artículo 12.- Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento

(...), las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de (...) funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.

(...)

Artículo 29.- Requisitos para planta física del establecimiento

La planta física de los establecimientos de salud, sin perjuicio de las condiciones específicas que para cada caso en particular se establezca, debe cumplir con los siguientes requisitos:

(...)



Firmado digitalmente por
ROJAS SAIRE Danny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:42:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MORANTE GOMEZ Walter
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:12:22 -05:00

c) Instalaciones (...), eléctricas, de comunicaciones y otras especiales, en condiciones operativas, que correspondan al tipo de establecimiento y a la modalidad de servicios que presta; (...) (El subrayado es agregado).”

- NTS N° 067-MIINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud en Telesalud aprobado mediante Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA de 26 de mayo de 2008.

“(...)

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la presente Norma Técnica de Salud comprende a todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos y privados, incluyendo a los del Ministerio de Salud, de EsSalud, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Regionales, y los Gobiernos Locales que incorporen la telesalud.

(...)

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA

- Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo que desarrollen prestaciones de salud bajo la modalidad de telemedicina deben cumplir con lo siguiente:

(...)

- Se deben utilizar tecnología (hardware, software, terminales médicos, redes de datos y telecomunicaciones) que cuenten con las condiciones técnicas de calidad, estándares, respaldo y soporte técnico-científico.
- Se deben establecer estrategias dirigidas a que los elementos de las tecnologías utilizadas no interfieran en el entorno y el uso seguro de los equipos (...) (El subrayado es agregado).

- Estudio de Preinversión a nivel de Perfil “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud de la Red Integrada en Salud Comas, del Distrito de Comas, Provincia de Lima, Departamento de Lima, CUI 2466074, aprobado el 18 de octubre de 2019.

“(...)

c.5) Instalaciones Eléctricas

(...)

c.5.2) 23 establecimientos de salud

En todos los establecimientos de salud que conforman la RIS Comas con excepción del establecimiento de salud Carmen Medio se mantendrá todo el sistema eléctrico existente, añadiendo solo lo siguiente:

Instalación de un sistema eléctrico estabilizado (transformador de aislamiento, estabilizador, tablero estabilizado, tablero de bajpás, conductores eléctricos, canaleta, y tomacorriente estabilizado para alimentar a todas las computadoras, rack de comunicaciones y los equipos que conforman la cadena de frío,

Instalación de un número de tomacorrientes normales necesarios para alimentar las impresoras a incrementarse (incremento de un interruptor en el tablero principal, conductores eléctricos, canaletas).

(...)

El tipo de intervención adecuación eléctrica para las redes de comunicaciones se refiere a que se debe de añadir un sistema eléctrico estabilizado para todas las computadoras y tomacorrientes normales para las impresoras que se estarían incrementando, los cuales deberán cumplir el Código Nacional de electricidad Utilización y Suministro, RM 175-2008 MEN/DM y las Directivas de Dirección Nacional de infraestructura, equipamiento y mantenimiento (Ministerio de Salud)

(...)

Intervenciones



Firmado digitalmente por
ROJAS SAIRE Danny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:42:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MORANTE GOMEZ Walter
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:12:22 -05:00

Adecuación eléctrica para las redes de comunicaciones, se refiere a que se debe de añadir un sistema eléctrico estabilizado para todas las computadoras y tomacorrientes normales para las impresoras que se estarían incrementando, los cuales deberán cumplir el Código Nacional de electricidad Utilización y Suministro, RM 175-2008 MEN/DM y las Directivas de Dirección Nacional de infraestructura, equipamiento y mantenimiento (Ministerio de Salud).

(...)

c.8) Tecnologías de la Información y Comunicaciones

(...)

c.5.2) 23 establecimientos de salud

Se plantea una propuesta técnica para la implementación de una Red de Telecomunicaciones en Banda Ancha para cada uno de los 23 Establecimientos de Salud que forman parte de la Red Integrada en Salud Comas; que les permitirá realizar Teleconsultas y Telecapacitaciones en tiempo real, renovando y ampliando la Red de los Sistemas de Información. (...) (El subrayado es agregado).

c) Consecuencia

La situación expuesta viene limitando el acceso de la población a los servicios de teleconsulta y podría generar daños a los componentes internos de las computadoras adquiridas, además de riesgo de obsolescencia tecnológica y de pérdida de garantías y de vigencia del citado expediente.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control 5. “Instalaciones Eléctricas y de TIC’s – Avance 3”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del PCRIS.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales el PCRIS aún no ha adoptado acciones correctivas, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del presente Hito de Control n.º 5 se identificó una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud de la Red Integrada en Salud Comas – Lima (CUI 2466074)”, la cual ha sido detallada en el presente informe.



Firmado digitalmente por
ROJAS SAIRE Danny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:42:56 -05:00




Firmado digitalmente por
MORANTE GOMEZ Walter
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:12:22 -05:00

X. RECOMENDACIONES


1. Hacer de conocimiento al Titular del PCRIS el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente a las Instalaciones Eléctricas y de TIC's – Avance 3, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud de la Red Integrada en Salud Comas – Lima (CUI 2466074)”.
2. Hacer de conocimiento al Titular del PCRIS que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 16 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por ROJAS SAIRE Danny FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-06-2026 18:43:18 -05:00

Danny Rojas Saire
Supervisor



Firmado digitalmente por MORANTE GOMEZ Walter Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-06-2026 18:12:39 -05:00

Walter Alonso Morante Gomez
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por PANTOJA URIZAR GARFIAS Ana Teresa FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-06-2026 18:48:34 -05:00

Ana Teresa Pantoja Urizar Garfias
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Salud

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN 22 CENTROS DE SALUD DE LA RIS COMAS, AÚN NO INICIAN, PESE A QUE SU EXPEDIENTE TÉCNICO SE APROBÓ HACE MÁS DE 2 AÑOS, SITUACIÓN QUE VIENE LIMITANDO EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE TELECONSULTA Y PODRÍA GENERAR DAÑOS A LOS COMPONENTES INTERNOS DE LAS COMPUTADORAS ADQUIRIDAS, ADEMÁS DE RIESGO DE OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA Y DE PÉRDIDA DE GARANTÍAS Y DE VIGENCIA DEL CITADO EXPEDIENTE.

n.º	Documento
1	Informe n.º 000161-2024-MINSA-PCRIS/UEI de 27 de noviembre de 2024
2	Resolución de Coordinación General n.º 020-2024-PCRIS-CG de 15 de abril de 2024
3	Informe N° 000185-2025-MINSA.PCRIS/CC2 de 14 de noviembre de 2025
4	Informe N° 000067-2025-MINSA-PCRIS/CC2-VDCZ de 24 de noviembre de 2025
5	Publicación de la expresión de interés LPI N° 004-2025-MINSA/PCRIS-BID de 11 de setiembre de 2025
6	Reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones del Formato N° 12-B del proyecto
7	Informe n.º 000004-2025-MINSA-PCRIS/UEI-ESG de 27 de mayo de 2025
8	Especificaciones Técnicas de "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO OFIMÁTICO Y TIC PARA LAS REDES INTEGRADAS DE SALUD (RIS) COMAS, PUENTE PIEDRA, VILLA EL SALVADOR, ATE EN EL MARCO DEL PIP CON ÇOIDGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI): 2466074; 2466086; 2466581; 2466824, PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS"



Firmado digitalmente por
ROJAS SAIRE Danny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:42:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MORANTE GOMEZ Walter
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:12:22 -05:00

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 068-2025-OCI/0191-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Trabajos de mejoramiento de las instalaciones eléctricas y de tecnologías de la información y comunicaciones en 22 centros de salud de la RIS Comas, aún no inician, pese a que su expediente técnico se aprobó hace más de 1 año y 5 meses, situación que viene limitando el acceso de la población a los servicios de teleconsulta y podría generar daños a los componentes internos de las computadoras adquiridas.

Informe de Hito de Control n.º 034-2025-OCI/0191-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Quince equipos biomédicos adquiridos por S/ 360 478,91 y entregados por el PCRIS durante el 2023 y 2024 a los establecimientos de salud Gustavo Lanatta, Collique III Zona, Milagro de Jesús y Nueva Esperanza, no vienen siendo utilizados desde su entrega, lo cual podría generar que, dichos equipos presenten deterioro y fallas al momento en que se necesite usarlos y éstas no sean cubiertas por la garantía que está próxima a vencer y que no se cumpla con el objetivo de la contratación.
- En los puestos de salud Milagro de Jesús y Nueva Esperanza, doce equipos biomédicos adquiridos por S/ 198 112,54 y entregados por el PCRIS durante el 2023 y 2024 no han recibido su mantenimiento preventivo programado, según lo manifestado por personal de dichos establecimientos, lo cual podría generar que los equipos fallen durante su operación o cuando requieran ser utilizados y pagos por servicios no prestados.

Informe de Hito de Control n.º 022-2025-OCI/0191-SCC

4. Número de situaciones adversas identificadas: 1
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Treinta equipos biomédicos adquiridos por s/ 528 349,35 y entregados por el PCRIS durante el 2023 y 2024 a los establecimientos de salud Sangarara, Primavera, Año Nuevo, 11 De Julio, Húsares de Junín, Carlos A. Protzel, Señor de los Milagros y Carmen Alto, no vienen siendo utilizados desde su entrega, lo cual podría generar que, dichos equipos presenten deterioro y fallas al momento en que se requiera su uso y éstas no sean cubiertas por la garantía que está próxima a vencer y que no se cumpla con el objetivo de la contratación.



Firmado digitalmente por
ROJAS SAIRE Danny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:42:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MORANTE GOMEZ Walter
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:12:22 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 010-2025-OCI/0191-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Treinta y tres (33) equipos biomédicos valorizados en S/ 861 835,65 soles adquiridos y entregados durante el 2023 y 2024 por el PCRIS para ocho (8) establecimientos de salud de la RIS comas, no vienen siendo utilizados desde su entrega, lo cual podría generar que, dichos equipos presenten deterioro y fallas al momento en que se requiera su uso y éstas no sean cubiertas por la garantía que está próxima a vencer.



Firmado digitalmente por
ROJAS SAIRE Danny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:42:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MORANTE GOMEZ Walter
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-06-2026 18:12:22 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Jesús María, 17 de Junio de 2026

OFICIO N° 000329-2026-CG/OC0191

Señor:

Giancarlo Castillo Rivera

Coordinador General

Unidad Ejecutora 149. Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud

Av. Salaverry Cdra. 8 S/N

Lima/Lima/Jesús María

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 016-2026-OCI/0191-SCC

Referencia : a) Oficio n.° 000194-2025-CG/OC0191 de 28 de enero de 2025
b) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
c) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de las normativa de las referencias b) y c) que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la Comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 5 del proceso "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud de la Red Integrada en Salud Comas – Lima (CUI 2466074)*", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 016-2026-OCI/0191-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

documento firmado digitalmente
Ana Teresa Pantoja Urizar Garfias
Jefa del Órgano de Control Institucional del
Ministerio de Salud
Contraloría General de la República

(APU/wmg)

Nro. Emisión: 01153 (0191 - 2026) Elab:(U20271 - L316)





PCRIS

17/06/2026 - 15:51

Registro: 0002174-2026

Clave: 8389

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: <https://www.gob.pe/pcris>

Teléfonos: (51) 1 - 510 - 2033

